

## ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE GRADO EN DANZA

### GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA CURSO 2022-2023

NOMBRE **Prácticas externas de Coreografía / Interpretación I**

#### IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

MATERIA **Prácticas externas de Coreografía / Interpretación I**

CURSO **3º** TIPO **Obligatoria** CRÉDITOS **6 ECTS** **4 HLS**

PRELACIÓN **Consultables en [csdanzamalaga.com/assignaturasllave](http://csdanzamalaga.com/assignaturasllave)** CARÁCTER **Práctica**

PERIODICIDAD **Anual**

CALENDARIO Y HORARIO DE IMPARTICIÓN Consultables en página web [csdanzamalaga.com/alumnado/horarios](http://csdanzamalaga.com/alumnado/horarios)

ESTILOS	ESPECIALIDADES	ITINERARIOS (3º y 4º Curso)
<input checked="" type="radio"/> DANZA CLÁSICA <input checked="" type="radio"/> DANZA ESPAÑOLA <input checked="" type="radio"/> DANZA CONTEMPORÁNEA <input checked="" type="radio"/> BAILE FLAMENCO	<input type="radio"/> PEDAGOGÍA DE LA DANZA <input checked="" type="radio"/> COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN	<input type="radio"/> DOCENCIA PARA BAILARINES/AS <input type="radio"/> DANZA SOCIAL, EDUCATIVA Y PARA LA SALUD <input checked="" type="radio"/> COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN

#### DOCENCIA Y DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTO	<b>Interdepartamental</b>	<b>29001391.coord.coreo@g.educaand.es</b>
PROFESORADO		

TUTORÍAS Consultables en la página web [csdanzamalaga.com/alumnado/tutorias](http://csdanzamalaga.com/alumnado/tutorias)

#### DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

Esta asignatura se rige por la Instrucción 10/2022 de 14 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2022/2023.

Se estudia en el 3º curso de la especialidad de Coreografía e Interpretación y es llave para la asignatura de Prácticas externas II. Para poder realizar esta asignatura, el alumno o alumna debe haber superado 90 créditos (según se establece en la instrucción referida) de los cuales, es requisito indispensable la superación de todas aquellas asignaturas llaves establecidas por el centro.

## CONTENIDOS Y COMPETENCIAS

<b>CONTENIDOS</b>	Realización de prácticas de coreografía o de interpretación en los diferentes estilos de danza. Aplicación práctica y creativa de los distintos lenguajes escénicos para representación coreográfica: Dramaturgia, movimiento escénico, música, interpretación, escenografía, vestuario, iluminación y nuevas tecnologías.			
<b>COMPETENCIAS</b>	TRANSVERSALES <small>CT</small>	GENERALES <small>CG</small>	ESPEC. PEDAGOGÍA <small>CEP</small>	ESPEC. COREOGRAFÍA <small>CEC</small>
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16	1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14.		1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18..
Puede consultarse el texto completo en la página web <a href="http://csdanzamalaga.com/estudios/normativa">csdanzamalaga.com/estudios/normativa</a>				
<b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PROPIAS DE LA ASIGNATURA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser capaz de realizar la dramaturgia de las piezas que lo requieran.</li> <li>2. Adecuar el movimiento escénico a diferentes espacios.</li> <li>3. Seleccionar y justificar la música en función de la propuesta coreográfica.</li> <li>4. Saber transmitir la interpretación del tema o personaje de la propuesta coreográfica.</li> <li>5. Apropiar los elementos de escenografía, el vestuario y la iluminación a cada propuesta coreográfica que lo requiera.</li> <li>6. Adaptar la composición coreográfica al público al que está dirigido, a los participantes, bailarines o intérpretes de la misma.</li> <li>7. Reflejar en las coreografías, de forma predominante, las técnicas de danza correspondientes a su modalidad o estilo.</li> <li>8. Promover el trabajo en equipo.</li> <li>9. Elaborar el dossier/libro de dirección siguiendo los puntos establecidos por los tutores responsables de la asignatura.</li> <li>10. Elaborar la memoria siguiendo los puntos establecidos en la Instrucción 10/2022 de 14 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2022/2023 así como los acordados por los tutores responsables de la misma.</li> </ol>			

## OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Dada la implicación necesaria para la realización de las prácticas externas, se recomienda haber superado todas las asignaturas correspondientes a los dos cursos anteriores, especialmente aquellas asignaturas vinculadas a las materias de técnicas de danza y movimiento, de escenificación y dramaturgia y de técnicas de composición coreográfica.

Es imprescindible la asiduidad a clase, así como disponer de una actitud receptiva y colaborativa.. Asimismo, es imprescindible cumplir las horas establecidas para el desarrollo de dichas prácticas.  
Se aconseja estar al tanto de la Instrucciones por las que se determinan aspectos organizativos de la Prácticas externas de las EEAASS.

Las horas estipuladas semanalmente (4HLS) se distribuirán a lo largo del curso de forma diferenciada por semana con el fin de favorecer la realización de las prácticas en centros externos de diferentes características. Se tendrá en cuenta para ello, las necesidades de cada uno de los centros así como el calendario oficial establecido por el propio CSD.

## MÓDULOS DE APRENDIZAJE

Se trabajan los siguientes contenidos:

**MUESTRA DIDÁCTICA DE DANZA:** Consta de dos partes diferenciadas.

- La creación y composición de una pieza coreográfica de carácter didáctico.
- Representación ante un público (siempre que sea posible) de la pieza coreográfica trabajada con anterioridad.

1. Dramaturgia de las piezas de las piezas que lo requieran.
2. El movimiento escénico en diferentes espacios.
3. La música en función de la propuesta coreográfica.
4. La capacidad de transmitir a los intérpretes la interpretación del tema o personaje de la propuesta coreográfica.
5. Los elementos de la escenografía y de iluminación en las propuestas coreográficas que lo requieran.
6. El vestuario en la propuesta coreográfica.
7. La composición coreográfica en función del público al que está dirigido.
8. La composición coreográfica en función de los intérpretes.
9. La habilidad de reflejar en las coreografías las técnicas de danza aprendidas o estudiadas correspondientes a cada estilo.
10. El trabajo en equipo.

**EXPERIENCIA PRÁCTICA EN CENTROS EXTERNOS:** Consta de dos partes diferenciadas.

- Experiencia práctica en centros o instituciones colaboradoras.
- Reflexión sobre la experiencia. Realización de la memoria.

## ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias son evaluables y consisten en la asistencia/participación de al menos una actividad organizada por el centro: curso, charla, jornadas, seminarios, ponencias o clases magistrales y/o visionado de obra coreográfica estipulado por el docente.

## ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS

Asistencia a espectáculos, conferencias, cursos, jornadas, etc que se celebren en el centro y/u organizadas por entidades externas al centro.

## METODOLOGÍA

A lo largo del curso se realizarán actividades diferenciadas pero complementarias donde el alumno/alumna desarrollará las competencias correspondientes a la asignatura metodología será activa, participativa, favoreciendo el auto-aprendizaje a partir del trabajo práctico desarrollado.

**ACTIVIDADES COREOGRÁFICAS I: MUESTRA DIDÁCTICA:** Consistente en un proceso de creación coreográfica de carácter didáctico destinado a público infantil/juvenil.

La metodología será activa y participativa. El profesor será tutor-guía del proceso de la realización de las prácticas coreográficas.

- El alumno creará una serie de piezas coreográficas de carácter didáctico para trabajar los contenidos propuestos.

-El docente comprobará durante las sesiones si el estudiante aplica dichos contenidos a las diferentes actividades.

**ACTIVIDADES COREOGRÁFICAS II:** Realización de actividades relacionadas con la labor coreográfica que se desarrollará en empresas o instituciones, en situaciones similares a las reales de trabajo. Serán llevadas a cabo bajo la tutela y supervisión del tutor académico de prácticas externas asignado por el centro en colaboración con el tutor del centro colaborador.

**MEMORIA:** a lo largo del curso, el alumnado irá realizando de forma paralela, una memoria donde se recogen los diferentes aspectos relativos a la realización de ambas actividades. Esta memoria se entregará en la convocatoria oficial establecida por el centro.

En el caso excepcional de tener que desarrollar las clases de forma no presencial, el profesorado establecerá con su grupo de estudiantes, los medios telemáticos oportunos para seguir el proceso de enseñanza aprendizaje.

## CONCRECIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La función tutorial junto a la Comunidad Educativa colaborarán en la adaptación de los medios de acceso al aprendizaje, compensando las dificultades y desarrollando las potencialidades únicas y diversas del alumnado. En caso de necesidad de apoyo educativo se garantizarán medidas de adaptación que garanticen la igualdad de oportunidades, la no discriminación y accesibilidad universal. Es recomendable que el alumnado que presente algún tipo de dificultad o necesidad de apoyo educativo, lo informe desde un inicio del curso escolar para garantizar la adecuada gestión de las medidas oportunas.

De manera específica en nuestra asignatura, se favorece la acción tutorial individualizada, adaptación de horario en caso de que el alumnado lo avise con anterioridad. Se estudiarán los casos particulares, para la correcta adaptación del proceso enseñanza aprendizaje mediante tutorías y seguimiento adecuado para ello.

## PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

Conforme al artículo 7.3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, las prácticas externas se calificarán con los términos "Apto" y "No Apto".

Para que pueda obtenerse un apto, tanto en primera como segunda convocatoria, el alumnado ha de haber realizado las 90 horas correspondientes tanto en el centro académico como en el centro colaborador externo que le sea adjudicado siempre bajo la supervisión del tutor académico.

Para la evaluación se tendrán en cuenta, además de las establecidas por instrucción (informe final del tutor externo, memoria e informe final del tutor académico) el dossier, el libro de dirección y la pieza coreográfica creada para la muestra didáctica.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS	COMPETENCIAS RELACIONADAS			
	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECIALIDAD	C.E. PROPIAS
I. 1. Ser capaz de realizar la dramaturgia de las piezas que lo requieran.	1,2,8,10,13,15	8,12,14	1,5,6,	1
II. Adecuar el movimiento escénico a diferentes espacios.	1,3,9,12,13,15,16	1,8,9,12,14	5,6	2
III. Seleccionar y justificar la música en función de la propuesta coreográfica.	1,2,8,13,15,16	8,12	5,6,7,8	3
IV. Saber transmitir la interpretación del tema o personaje de la propuesta coreográfica.	2,3,8,12,13,15	1,2,4,5,8,12	1,17	4
V. Apropiar los elementos de escenografía, el vestuario y la iluminación a cada propuesta coreográfica que lo requiera.	1,2,7,8,13,15	1,2,4,5,8,12	5,6,7,8	5
VI. Adaptar la composición coreográfica al público al que está dirigido, a los participantes, bailarines o intérpretes de la misma.	3,8,13	1,2,4,5,8,12	5,6,7,8	6
VII. Reflejar en las coreografías, de forma predominante, las técnicas de danza correspondientes a su modalidad o estilo.	1,8,13,15,16	1,2,8,12	1,2,3,5,6,7,8,14,15	7
VIII. Ser capaz de trabajar en equipo.	1,7,8,10,13,15	8,12	16,17	8
XIX. Elaborar el dossier/libro de dirección siguiendo los puntos establecidos por los tutores responsables de la asignatura.	1,2,3,6,8,9,13,15	8,9,12	12	9
X. Elaborar la memoria siguiendo los puntos establecidos en la Instrucción 10/2022, de 14 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2022/2023 así como los acordados por los tutores responsables de la misma.	1,2,6,8,11,13,15	8,12,14	18	10

## SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

La participación del alumnado estará presente en todos los aspectos y procesos de evaluación, fomentando la capacidad para argumentar y expresar los pensamientos teóricos, analíticos, estéticos y críticos sobre la interpretación, la coreografía y la pedagogía de manera oral y escrita. La autoevaluación, sin ser ponderada de manera cuantitativa, formará parte del desarrollo de las competencias transversales de formación de juicios artísticos y estéticos (CT8). Del mismo modo la formación de espacios de conocimiento y esfuerzo colectivo formaran una actividad constante y consciente de coevaluación de toda la actividad docente, incluyendo todos los aspectos que permitan la mejora de la calidad educativa (CT6,CT9).

## CONCRECIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGÚN CONVOCATORIA

### PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA

ACTIVIDAD EVALUABLE	CALENDARIO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	POND.
Reflexión, debate y puesta en común y toma de decisión grupal de la idea coreográfica.	hasta la 5ª semana.	Dossier	Ser capaz de trabajar en equipo. (VIII)	5%
Creación y representación de la pieza coreográfica de carácter didáctico. (siempre que sea posible, participación en la Muestra Didáctica de Danza).	desde la 6ª semana hasta marzo.	Registro videográfico. Muestra didáctica	Es capaz de poner en práctica la dramaturgia de las piezas que lo requieran (I).  Adecua el movimiento escénico a la propuesta coreográfica planteada así como selecciona y justifica la música en función de la propuesta coreográfica dada (II, III)  Refleja en las coreografías, de forma predominante, las técnicas de danza correspondientes a su modalidad o estilo (VII)  Apropia los elementos de escenografía, el vestuario y la iluminación a cada propuesta coreográfica que lo requiera (V)  Adaptar la composición coreográfica al público al que está dirigido, a los participantes, bailarines o intérpretes de la misma (IV, VI)	40%
Experiencia práctica en centro colaborador: realización de la sesión o sesiones completando las 45 horas estipuladas.	Se atenderá al calendario oficial del centro.	Anexo III y IV de la instrucción 10/2022 de 14 de junio. Informe final del tutor académico.	Muestra que ha adquirido las competencias estipuladas por Decreto y reflejadas en las instrucciones.	20%
Trabajo escrito individual: memoria	Convocatoria oficial de examen establecida por el centro.	Memoria realizada atendiendo a la instrucción 10/2022 de 14 de junio.	Claridad en la presentación, organización, ortografía, fundamentación y adecuación del contenido de la memoria, ajustado a la Instrucción 10/2022 de 14 de junio y a las establecidas por el equipo docente. (IX, X)	20%
Trabajo escrito grupal: dossier	Convocatoria oficial de examen establecida por el centro.	Dossier/libro de dirección.	Claridad en la presentación, organización, ortografía, fundamentación y adecuación del contenido de la memoria, ajustado a la Instrucción 10/2022 de 14 de junio y a las establecidas por el equipo docente. (IX, X)	10%
Actividades complementarias	Se atenderá al calendario oficial del centro	Registro de asistencia y participación		5%
Examen de Evaluación Única  Siempre que se haya realizado la práctica en el centro académico y en el centro externo adjudicado cumpliendo las 90 horas de prácticas.	Junio	Observación, registro videográfico, rúbrica.	Criterios y ponderación idénticos a las pruebas de evaluación de la segunda convocatoria ordinaria y convocatorias extraordinarias referidas en pag.7.	100%

### OBSERVACIONES

Es obligado que el estudiante haya realizado las 90 horas que corresponden a las actividades coreográficas I y II para optar a una calificación positiva, siempre bajo la supervisión de un tutor externo y tutor académico.

La calificación será posible siempre y cuando el dossier/libro de dirección y memoria se entreguen en la fecha acordada.

Para que el alumno alcance una calificación de APTO (o 5) deberá tener un Apto en cada una de las actividades evaluables.

## SEGUNDA CONVOCATORIA ORDINARIA Y CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS

ACTIVIDAD EVALUABLE	CALENDARIO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	POND.
<p>Pieza coreográfica de carácter didáctico que se representará en el centro con los medios disponibles para ello y/o en formato audiovisual. Memoria Dossier Prácticas en centro externo.</p> <p>Esta segunda convocatoria será posible siempre que se haya realizado la práctica en el centro y en el centro externo adjudicado cumpliendo las 90 horas de prácticas:</p>	Según convocatoria oficial publicada en tablón de anuncios.	Memoria atendiendo a la instrucción 10/2022 de 14 de junio. Grabacion. Dossier. Anexo III y IV de las instrucciones referidas. Entrevista.	<p>Ser capaz de trabajar en equipo. (VIII)</p> <p>Es capaz de poner en práctica la dramaturgia de las piezas que lo requieran (I).</p> <p>Adecua el movimiento escénico a la propuesta coreográfica planteada así como selecciona y justifica la música en función de la propuesta coreográfica dada (II, III)</p> <p>Refleja en las coreografías, de forma predominante, las técnicas de danza correspondientes a su modalidad o estilo (VII)</p> <p>Apropia los elementos de escenografía, el vestuario y la iluminación a cada propuesta coreográfica que lo requiera (V)</p> <p>Adaptar la composición coreográfica al público al que está dirigido, a los participantes, bailarines o intérpretes de la misma (IV, VI)</p> <p>Claridad en la presentación, organización, ortografía, fundamentación y adecuación del contenido de la memoria, ajustado a la Instrucción 10/2022 de 14 de junio y a las establecidas por el equipo docente. (IX, X)</p> <p>Demuestra que adquiere las competencias establecidas por decreto y reflejadas en instrucciones.</p>	100%

### REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA

- Haber realizado 90 horas en la actividad coreográfica I y II (esta última supervisada y acreditada por el tutor académico y centro externo en los anexos correspondientes dictados por la instrucción 10/2022 de 14 de junio).
- Valoración del tutor académico (previa recepción del informe del/a tutor/a del centro o entidad colaboradora-Tutor/a externo/a).
  - Memoria y Dossier/libro de dirección realizada por el alumnado.
  - Creación de una pieza coreográfica de carácter didáctico.

### BIBLIOGRAFÍA